

Folio Fiscal
4d4e09d3-3934-4de4-8661-95bb4d0ef4fd
Serie: W Folio: 18
Número de Certificado del Emisor
00001000000408987741
Lugar y Fecha de Emisión
31100, 2018-04-27T09:42:55

GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.
GCO7911283P3
Rég. Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

I - Ingreso
Lugar y Fecha de certificación
Ciudad de México, 2018-04-27T10:42:57
Proveedor de Certificación de CFDI
AURORIAN S.A. DE C.V.
www.konesh.com.mx
Número Certificado del SAT: 00001000000404624465

RFC del Cliente
MCI651010V22
Uso CFDI
I01 - Construcciones

CFDI Relacionado

Nombre del Cliente
MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

Residencia Fiscal
NumRegIdTrib

Clave	No. Ident.	Cantidad	C. Unidad	Unidad	Descripción	V. Unitario	Importe	Descuento
72111006		1.00	E48	NA	30% ANTICIPO CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 033/2018, RELATIVO A: "IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE TAPIADO Y/O DEMOLICIÓN DE FINCAS ABANDONADAS EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA. Impuesto Traslado Base: \$ 157810.60 Impuesto:002 Tipo Factor: Tasa Tasa o Cuota:0.160000 Importe: \$ 25249.70	\$157,810.60	\$ 157,810.60	

g c

IMPORTE EN LETRAS

CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 30/100 MXN

SELLO DIGITAL DEL EMISOR

Ugc5QL9kXdnKfMx6MaR9QyXgTfK4zKP6x4VO3TUu7B4XhefKEQC03g3fv1nQBjaAlsqcBLPqs+6r56KjDMzh/2Xs6NpkE+KjZZ7HrdmxbYBV/rzgJa4jD++DWq21F5oweUQoFKsBfp33yZHS
HuM8dEBhJoAalFwqhlnzGhJND1TYkk1jlkA8G6koiYIXG8Kjvyj6258EhWWAHDxvq4HKx4++xhB81Ta1+F7SK55m5aeSFMFEdGkPHnoBPIU8RyXHNvq0I9TOpm1rJ8xjk3EQfQFicCD8Caex9C1qK
ERWWK6b2RihBLp3FbsSPMPj1Rn2fThkFkHlbw27Q==

SELLO DIGITAL DEL SAT

ZwbRkv6QLrRknOgniMh7a5EDMsUkis9PDPPhomqnyh8PHeauJorOuUGezc1WHrJA2zCio5k9TIXdydauWYAWp4vTYjqZ97REOqHvkoZNurqSq18RJ902JwJAb15OENQIMEVCKpQbT9VNLpTbr
xJgA1WjrfzignNnhg9LGEIv4azeOPxrgQNG+IEUJwnddTdywVYLODYCd7B4XqzbRSGPbgM6DdbkrEIRf7cRfn4QTRFehWHxOg1i28FfHaeAYjSAp49sVvIKXQqrodStyv2JKFIENO/J9w3fhlg5C
BgWD33yN5QW/OaHhb6l6QR41cm6yr+BQm83KgpVIQQ==

CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

1.14d4e09d3-3934-4de4-8661-95bb4d0ef4fd2018-04-27T10:42:57AUR100128NN3jy++Dgc5QL9kXdnKfMx6MaR9QyXgTfK4zKP6x4VO3TUu7B4XhefKEQC03g3fv1nQBjaAlsqcB
LPqs+8r56KjDMzh/2Xs6NpkE+KjZZ7HrdmxbYBV/rzgJa4jD++DWq21F5oweUQoFKsBfp33yZHSuM8dEBhJoAalFwqhlnzGhJND1TYkk1jlkA8G6koiYIXG8Kjvyj6258EhWWAHDxvq4HKx4++x
hB81Ta1+F7SK55m5aeSFMFEdGkPHnoBPIU8RyXHNvq0I9TOpm1rJ8xjk3EQfQFicCD8Caex9C1qKEIWWK6b2RihBLp3FbsSPMPj1Rn2fThkFkHlbw27Q==00001000000404624465

CFDI Versión: 3.3
Moneda: MXN

Forma de Pago: 02 - Cheque nominativo
Método de Pago: PPD - Pago en parcialidades o diferido



SUB-TOTAL	\$ 157,810.60
Total de Impuestos Trasladados	\$ 25,249.70
Total de Impuestos Retenidos	\$ 0.00
002 0.160000 %	\$ 25,249.70
TOTAL	\$ 183,060.30

* Datos obligatorios

RFC del emisor	Nombre o razón social del emisor	RFC del receptor	Nombre o razón social del receptor
GCO7911283P3	GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.	MCI651010V22	MUNICIPIO DE CHIHUAHUA
Folio fiscal	Fecha de expedición	Fecha certificación SAT	PAC que certificó
4D4E09D3-3934-4DE4-8661-95BB4D0EF4FD	2018-04-27T09:42:55	2018-04-27T10:42:57	AUR100128NN3
Total del CFDI	Efecto del comprobante	Estado CFDI	
\$183,060.30	Ingreso	Vigente	

Imprimir

Enlaces

- [Declaración de Accesibilidad \(https://www.gob.mx/accesibilidad\)](https://www.gob.mx/accesibilidad)
- [Política de privacidad \(https://www.gob.mx/privacidad\)](https://www.gob.mx/privacidad)
- [Términos y Condiciones \(https://www.gob.mx/terminos\)](https://www.gob.mx/terminos)
- [Marco Jurídico \(http://www.ordenjuridico.gob.mx\)](http://www.ordenjuridico.gob.mx)



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel: 51-28407-00 R.F.C. PF19712228W1
AUTORIZADA POR LA SHCP



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DE 2018

Fianza No. 1966460-0000

Fiado: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$183,060.30

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Tres Mil Sesenta Pesos 30/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 16 DE ABRIL DE 2018

DOMICILIO DEL FIADO: PINO NO. 509 INT. 1, COL. GRANJAS, C.P. 31160, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO

BENEFICIARIO: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR, NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

POR LA SUMA DE \$183,060.30 (CIENTO OCHENTA Y TRES MIL SESENTA PESOS 30/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL PORCENTAJE DEL ANTICIPO SOBRE EL MONTO TOTAL CONTRATADO INCLUYENDO EL I.V.A

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

PARA GARANTIZAR POR: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO DEL 30% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE, ASI COMO TAMBIEN, EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACION DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTICULOS 62 Y 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 033/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ECOLOGIA Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., RELATIVO A: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE TAPIADO Y/O DEMOLICION DE FINCAS ABANDONADAS EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$610,201.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 30% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACION PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERES QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES, B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACION Y SE CANCELARA CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO DE QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACION DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS D) LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS. E) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO. F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. G) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA UBICADA EN

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMNXWcX



JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel.: 51-28-07-00 R.E.C. PF19712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DE 2018

Fianza No. 1966460-0000

Fiado: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA ANTICIPO

Monto: \$183,060.30

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Ciento Ochenta y Tres Mil Sesenta Pesos 30/100 M.N.

LA CALLE NICOLAS BRAVO No. 909-1, COL. CENTRO, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH. H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARA EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUI ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS. ***FIN DE TEXTO***



Liberty
Fianzas

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMNXWcX



JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7-A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tel: 51-28-07-00 R.F.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA SHCP



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DE 2018

Fianza No. 1966456-0000

Fiado: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$61,020.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta y Un Mil Veinte Pesos 10/100 M.N.

FECHA DE INICIO DE VIGENCIA: 16 DE ABRIL DE 2018

DOMICILIO DEL FIADO: PINO NO. 509 INT. 1, COL. GRANJAS, C.P. 31160, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, MÉXICO

BENEFICIARIO: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA

DOMICILIO DEL BENEFICIARIO: CAMINO A LA PRESA CHUVISCAR, NO. 1108, COL. CAMPESINA NUEVA, C.P. 31410, CHIHUAHUA, CHIH.

POR LA SUMA DE \$61,020.10 (SESENTA Y UN MIL VEINTE PESOS 10/100 M.N.) CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PUBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO No. 033/2018 DE FECHA 16 DE ABRIL DEL 2018 QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CESAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHAVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ Y C.P. CARLOS DAVID ORDZCO CHACON, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO, TESORERIA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y ECOLOGIA Y REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISION DE HACIENDA Y PLANEACION RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V., RELATIVO A: LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS REFERENTES A LA OBRA DENOMINADA IMPLEMENTAR EL PROGRAMA DE TAPIADO Y/O DEMOLICION DE FINCAS ABANDONADAS EN COLONIAS DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$610,201.00 (SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS UN PESOS 00/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.

ESTA INSTITUCION DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TERMINOS DEL CONVENIO MODIFICATORIO Y SE OTORGA DE MANERA CONJUNTA, SOLIDARIA E INSEPARABLE DE LA OTORGADA PARA EL CONTRATO ORIGINAL Y ESTARA EN VIGOR HASTA QUE LA OBRA HAYA SIDO RECIBIDA EN SU TOTALIDAD POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACION DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCION DEFINITIVA QUE QUÉDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACION DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARA AUTOMATICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTICULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCION TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONVENIO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACION DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACION DEL CONVENIO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARA EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA POLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERA REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCION AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTICULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PAGARA POR CONCEPTO DE DAÑOS Y PERJUICIOS UN INTERES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTICULO 69 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA, EN RELACION CON LOS ARTICULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CODIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACION Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA POLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCION Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMNXWc8

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta



Liberty Fianzas

Liberty Fianzas, S.A. de C.V.

Paseo de la Reforma No. 350 piso 7A, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México C.P. 06600 Tél.: 51-28-07-00 R.E.C. PFI9712228W1

AUTORIZADA POR LA S.H.C.P.



POLIZA DE FIANZA

Lugar: CHIHUAHUA CHIHUAHUA A 16 DE ABRIL DE 2018

Fianza No. 1966456-0000

Fiado: GARMEL CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V. *****

Ramo / Tipo: ADMINISTRATIVA/OBRA CUMPLIMIENTO

Monto: \$61,020.10

Liberty Fianzas, S.A. de C.V., en uso de la autorización que le fue otorgada por el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los términos de los Artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, se constituye como fiadora hasta la cantidad de:

Sesenta y Un Mil Veinte Pesos 10/100 M.N.

CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERELES EN RAZON DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO: I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V. SE ENCUENTRA UBICADA EN CALLE NICOLAS BRAVO No. 909-1, COL. CENTRO EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; K) TODA ESTIPULACION QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE AFIANZADORA LIBERTY FIANZAS, S.A. DE C.V., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUI ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.***FIN DE TEXTO***



Liberty Fianzas

EDUARDO RODRIGUEZ RAMIREZ

Director Comercial Div. Nte

LÍNEA DE VALIDACIÓN
14WMNXWc8



JESUS GERARDO REYNA GARZA

Ejecutivo De Cuenta